



VISTO el Expediente N° 141735 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesor Asociado con régimen de igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: "En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...") y C.D. N° 800/2011.

Que el/los docente/s aspirante/s se desempeña/n como **Profesor/es Adjunto/s** con régimen de dedicación **Exclusiva** con carácter Efectivo, en las asignaturas Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904) y Seminario de Geografía Física (Cód. 6907), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), Seminario de Geografía Física (Cód. 6907), y las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos Planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/2022, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (5365 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas), según se detalla a fojas 08 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en sesión de fecha 06 de septiembre de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/los Profesor/es aspirante/s reúne/n los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), Seminario de Geografía Física (Cód. 6907), y las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos Planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/2022, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Patricia PINTO (DNI 16.815.328) (UNLP)
- Prof. Marcelo Román ZAK (DNI 21.395.426) (UNC)
- Prof. Gabriela Inés MALDONADO (DNI 26.999.346) (UNRC)
- Al. Alexis Hernán GOMEZ (DNI 32.780.593)

SUPLENTES:

- Prof. Alejandro BENEDETTI (DNI 21.907.930) (UNBA)
- Prof. Daniela Patricia NIETO (DNI 17.418.287) (UNLP)
- Prof. María Alejandra BETTERA (DNI 16.530.091) (UNRC)
- Al. Daiana Soledad DUARTE (DNI 40.298.116)

ARTICULO 2: Dejar señalado que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 055/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de abril de 2023, 09:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230405-642d65c158db8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas